	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Gladys Arendano Camacho luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 372122021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 372122021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

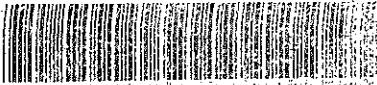
Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

1999740101415558811000023178



Y626878285300

EXPRESO HACIENDA 02/02/2007 10:43:53

Nombre/Razon Social: ALCA DIA MAYOR DE BOGOTA - Seguridad Distrital De Integracion Social		
Direccion: Cra 7 No. 30 - 13 pas 17 v 18 NIT: 0102569399051		
Referencia: 57021413085	Teléfono: 327 8737	Código Postal: 110311405
Ciudad: BOGOTA D.C.	Distrito: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111757
Número de la Sección: 31478 AVENIDA DEL VIENTO		
Dirección: AN 37 A B A E		
Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110311405	Código Operativo: 1111576
Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110311405	Código Operativo: 1111576
Peso Físico (grs): 700	Díces Contiene: falta # TO Y APID	
Peso Volumétrico (grs): 0	CR BECAL DE CASTILLA II	
Peso Facturado (grs): 300	Observaciones del cliente: SE INDICA EN LOCAL	
Valor Declarado: 0	RENTED Y SE LLAMA AL # DE	
Valor Flete: 33.100	CONTACTO LA Y NO CONOCEN	
Costo de manejo: 50	A LA Y SEA	
Valor Total: 55.100		

Causa Devolución:		C1	C2	Carratú
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado			
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AB		Abierta causa inicu
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FN		Fuera de lugar
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel. _____

Fecha de entrega: _____

Distribución: _____

C.C. JAVIER

Gestión de entrega: _____

Terminado 250

01-03-21

12

Agencia de Envíos Expresos
 Calle 13 No. 45-50 Bogotá D.C.
 Teléfono: 25070021-25070022
 Fax: 25070023-25070024
 Correo Electrónico: ventas@expresos.com
 Web: www.expresos.com

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Calle: 13 No. 45-50
 Teléfono: 25070021-25070022
 Fax: 25070023-25070024
 Correo Electrónico: ventas@expresos.com
 Web: www.expresos.com



110117571111576162676235910

Procesado en Bogotá, Colombia, el 02/02/2007 a las 10:43:53 por el sistema Operativo de Expresos S.A.S. - Expresos S.A.S. - Bogotá D.C.

El usuario debe cumplir con las condiciones de servicio que se encuentran en el sitio web de Expresos S.A.S. y en el contrato de servicios firmado con Expresos S.A.S. en el momento de la contratación del servicio. Expresos S.A.S. se reserva el derecho de modificar las tarifas y condiciones de servicio sin previo aviso.

Cod Dependencia: 26
Tipo Documental:
Rámite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: GLADYS AVENDAÑO CAMACHO
Numero Folios: 3 Anexos:

Cod 12330

Bogotá DC, 17 de Febrero de 2021

Señora

GLADYS AVENDAÑO CAMACHO

Cédula de Identidad No. 22402582 de Venezuela

Cel. 3125551343

Dirección: CR. 87 A No. 6 A 15 Kennedy

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 542

Referencia: Respuesta Derecho de Petición 542 de 2021. Requerimiento: 372122021. Radicado 1-2021-4152 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Apreciada señora **Gladys Avendaño**

En atención al derecho de petición alegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado del asunto de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual solicita:

(...) *"desde hace dos años emigre de Venezuela con la esperanza de trabajar pero me encontré con una realidad que debido a mi edad no me dan trabajo en ningún lugar tengo 54 años ya un me considero acta para trabajar, antes de la pandemia trabajaba como vendedora informal vendiendo helados bonace, pero no pude continuar debido a que mi nieto está viendo clases virtuales y no teníamos quien lo atendiera, vivo con mi hijo y mi nieto, mi hijo es discapacitado con problemas auditivos (sordo) esta trabajando pero de una manera inestable ya que debido a la pandemia es mas el tiempo que no trabaja, y se nos ha hecho muy difícil para reunir la platica del pago del arriendo, por lo que acudo a usted para solicitar de una ayuda ya sea con algún beneficio o un trabajito . "(...)* Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 1356 del 30 de Septiembre de 2016; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana,

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, hoy Proyecto 7771- " *Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá* "; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución No. 0825 del 14/06/2018 "Por el cual se adopta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social ", modificada por la Circular No. 033 del 02 de diciembre de 2018 y su segunda modificación establecida por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018 "Por el cual se prorroga el período de transición establecido en el artículo 4º. de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 ".

Con una base de Lo establecido en la Resolución N° 0825 Que reglamenta Entre Otros Criterios de focalización para Poder Acceder al Bono canjeable Por Alimentos Para Las Personas con discapacidad lo siguiente:

(...) *" Personas con discapacidad pertenecientes a Hogares Cuyo puntaje SISBÉN **mar o igual menor a 46.77** y que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad "(...).* **Negrilla fuera de texto.**



Me permito informar que desde el Servicio de Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad se consultó el puntaje de Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) suyo y de su núcleo familiar con los documentos adjuntos a la petición, identificando que no cuentan con él ; por lo tanto, no dan cumplimiento a este criterio de focalización establecido por la entidad, para ingresar al servicio.

Con el fin de ampliar un poco más la información de la solicitud, el día 17 de febrero de 2021, una profesional del Proyecto 7771 estableció comunicación telefónica en dos momentos al celular 3183946286. La primera llamada la atiende el niño de 8 años, Moisés Rivera quien refiere ser nieto de la señora Gladys. En la segunda llamada responde la Sra. Gladys quien informa que ninguno cuenta con el Permiso Especial de Permanencia (PEP), por lo que tampoco han solicitado visita para obtener el Puntaje del Sisbén.

Así las cosas, se da información del servicio y beneficios que brinda la Secretaría a las personas con discapacidad y cuidadores una vez cuenten con el Permiso especial de Permanencia PEP.

Lo anterior no es impedimento para que más adelante, de cumplir con todos los criterios establecidos en la Resolución 0825, pueda presentar una solicitud de inclusión para hacer el proceso de Focalización en el proyecto de Discapacidad; dichos documentos requeridos hijo:

- Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- Fotocopia del **diagnóstico médico de la persona con discapacidad** , con fecha no mayor a un año expedida por el especialista. De la EPS.
- Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente
- Fotocopia del Puntaje del SISBÉN del cuidador y la persona con discapacidad, igual o inferior a 46,77.

Es pertinente precisar, que el registro en el aplicativo de Focalización no supone el ingreso a algún servicio o apoyo, pues está sujeto al cruce de información y el listado de personas en su orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de priorización y / o de restricción, definida en dicha Resolución 0825 de 2018 y la Circular 033 de 02 de noviembre del año 2018.

Ahora bien, con base en su solicitud (...) "*acudo a usted para solicitar de una ayuda ya sea con algún beneficio*" (...) La Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta también con el Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas "; dentro de este se encuentra el servicio de **Enlace Social**, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y / o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

De este modo y en lo que respeta a su petición, por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, me permito informar que en los próximos días usted será contactada al número telefónico allegado con el fin de adelantar proceso de validación de condiciones y verificar a la luz de la Resolución 0825 de 2018 si usted y su grupo familiar cumplen con los criterios para vinculación a alguno de los servicios sociales liderados por la Secretaría.

De esta manera doy respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y el manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una Bogotá más incluyente y que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social.



AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Claudia del Pilar Girón G. - Instructora Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadores de personas con discapacidad - Kennedy";
Revisó: Andrea Saray-Profesional Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"
Revisó Arbey Ortiz Profesional Proyecto 7771 "Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad - Kennedy "



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021015989

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210218-164156-d2e073-28545169

Creación: 2021-02-18 16:41:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-19 07:35:31

Escanee el código
para verificación

Firma: **GRUPO 4**

ELIZABETH FUENTES MURILLO
51731806
efuentesm@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: **GRUPO 3**

Arbey Ortiz Gutiérrez
aortizg@sdis.gov.co
Profesional Proyecto 7771
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: **GRUPO 2**

Andrea Saray Latorre
1032412989
asaray@sdis.gov.co
Profesional Enlace Social
SDIS

Elaboración: **GRUPO 1**

Claudia del Pilar Girón Girón
51699030
cgiron@sdis.gov.co
Instructora 313-14
Secretaria Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD S2021015989 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20210218-164156-d2e073-28545169 Creación: 2021-02-18 16:41:56 Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-19 07:35:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Elaboración	Claudia del Pilar Girón Girón cgiron@sdis.gov.co Instructora 313-14 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-18 16:41:56 Lec.: 2021-02-18 16:48:27 Res.: 2021-02-18 16:52:26 IP Res.: 186.83.50.190
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-18 16:52:26 Lec.: 2021-02-18 16:54:24 Res.: 2021-02-18 16:54:28 IP Res.: 191.75.134.27
Revisión	Arbey Ortiz Gutierrez aortizg@sdis.gov.co Profesional Proyecto 7771 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-18 16:54:28 Lec.: 2021-02-18 17:00:58 Res.: 2021-02-18 17:01:14 IP Res.: 181.53.13.207
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-18 17:01:14 Lec.: 2021-02-19 07:35:02 Res.: 2021-02-19 07:35:31 IP Res.: 190.27.214.3

